

**INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ**

Señores Accionistas:

De conformidad con las normas legales pertinentes, especialmente la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 13 publicada en el R.O. 44 de 13 de octubre de 1992, que contiene el REGLAMENTO DE INFORMES ANUALES DE ADMINISTRADORES A JUNTAS GENERALES, tengo a bien presentar a su consideración mi informe anual de actividades

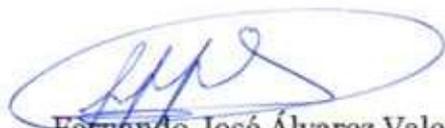
La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió, con fecha 7 de abril del 2.016, la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0917, la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 21 de junio del 2016, por medio de la cual resolvió declarar disuelta y poner en proceso de liquidación a la compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ, al considerar que dicha compañía estaba incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías; esto es que la compañía no había entregado a la referida Superintendencia toda la información que estaba obligada a proporcionar, ni había pagado las contribuciones anuales que debía cancelar. Por instrucciones de la Junta General de Socios la administración procedió a realizar, durante el año 2.017, las gestiones necesarias para reactivar la compañía y ponerla operativa. En este sentido, procedimos a obtener y poner al día la documentación que debe presentar la compañía al órgano de control y pagar las respectivas contribuciones; hecho lo cual, otorgamos la correspondiente escritura pública de reactivación el 24 de octubre del 2017, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, Dra. Paulina Auquilla Fonseca. Esta escritura, fue aprobada por la indicada Superintendencia con fecha 12 de enero del 2.018; la misma que a la fecha se encuentra inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Quito para concluir el trámite correspondiente.

Concluido el trámite antes referido, solicitare a la Junta General que proceda a realizar una reforma integral a los estatutos sociales a fin de que la compañía pueda operar en debida forma y cumplir con el objeto social para el que fue constituida.

Por las razones antes indicadas la compañía no realizó operaciones durante el ejercicio económico del 2.017, lo que se refleja en los balances y estado de situación que se entrega a los accionistas.

La compañía ha cumplido estrictamente con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,



Fernando José Álvarez Valero
GERENTE GENERAL